

5387

Marcos Paz,

30 DIC 2024

VISTO:

La facultad conferida al Departamento Ejecutivo según el Art. 119.

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial N° 2980/00

CONSIDERANDO:

Que con respecto a las ampliaciones o creaciones de partida que se financien con recursos afectados. Con respecto a dicha partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los dichos recursos afectados.

Que mediante el citado Decreto se ingresaran los fondos obtenidos por Intereses de Plazos Fijos generados durante el año.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA N°**

ARTÍCULO 1°: Crease en el Cálculo de Recursos vigente, **Intereses por Plazo Fijo - Fondos Afectados Provinciales**, en la jurisdicción 1110158000 - actividad 01.00.00. Por la suma de \$47.463.013,00 (Pesos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Trece con 70/100 ctvs.).- Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial

Recursos 16.2.01.02.

ARTÍCULO 2°: Crease en el Presupuesto de Gastos Vigente, **Intereses por Plazo Fijo - Fondos Afectados Provinciales**, en la Jurisdicción - 1110158000- Secretaria de Economía y Producción - actividad 01.00.00. Por la suma de \$47.463.013,00 (Pesos Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Trece con 70/100 ctvs.).- Fuente de Financiamiento 132 - de Origen Provincial-

En las siguientes imputaciones

2.1.1.0. Alimentos para personas..... \$ 47.463.013,00.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

CRA. ANA VIRGINIA COYENECHE
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y PRODUCCION
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CUDUCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 5387 Año 2024 Folio 6639